



Paysandú | 101 4° Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
1652/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 JUN 2011

VISTO: la gestión de la empresa **FORMALETAS S.A.** (ex RYLEY S.A) con número de RUT 216072160011;-

RESULTANDO: I) que la referida empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma, determinados bienes que fueron incorporados en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido mediante Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 2009 y que no se aplique el numeral 15 de los Criterios Básicos Generales de Funcionamiento de la COMAP;-

II) que se dio intervención a la Comisión de Aplicación de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;-

CONSIDERANDO: I) que la empresa manifiesta que por razones ajenas a la misma se vió obligada a reducir su actividad y su personal, lo que concluyó en la disolución de la sociedad;-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en el ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVEN:

1º.- Autorízase a la firma **FORMALETAS S.A.** (ex RYLEY S.A.) la enajenación, previo pago sin multas ni recargos, del 70% de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 2009, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general, de los bienes que figuran en el cuadro de inversiones aprobado.-

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección

2011/1652

VTO. 5º
E.E.F.

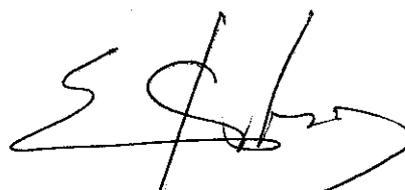
D.Nº: 262

Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su registro y archivo.-

/al



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas



Prof. Edgardo Ortuño
Ministro Interino de
Industria, Energía y Minería

11.01.17
10:00